

Convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Trabajador/a Familiar, en orden a la cobertura de necesidades de sustitución en la Mancomunidad de Servicios Sociales Izaga-Izaga Gizarte Zerbitzuen Mankomunitatea

1. NORMAS GENERALES

1.1 Es objeto de la presente convocatoria la formalización de una relación de aspirantes para la contratación temporal como Trabajador/a Familiar en el Servicio Social de Base de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Izaga. Esta relación será complementaria a la elaborada en noviembre de 2016, que tiene una vigencia de 4 años. Cuando finalice la vigencia de dicha relación de 2016 quedará también sin validez la relación que se elabore en esta convocatoria.

1.2 El personal que sea contratado será encuadrado en el nivel o grupo D y percibirá las retribuciones y complementos previstos en la Plantilla orgánica y demás disposiciones aplicables con carácter de laboral temporal a jornada reducida y será afiliado/a y dado/a de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, bajo la acción protectora prevista en el referido régimen.

1.3 El régimen de jornada de trabajo, horario, vacaciones y demás serán conforme al Convenio del personal laboral de la Administraciones Públicas de Navarra.

1.4 Dada la extensión geográfica de la Zona Básica (Oroz Betelu, Urroz Villa, Aoiz-Agoitz, Unciti, Lizoain, Longuida, Valle de Arce), será necesario que las personas contratadas puedan desplazarse por sus propios medios, percibiendo el kilometraje estipulado por la Mancomunidad.

2.-REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitidos/as a la presente convocatoria, los/las aspirantes deberán reunir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

–Tener la nacionalidad española o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

–También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea y de los nacionales de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales mencionados, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los descendientes del cónyuge, cuando no medie separación de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

–Ser mayor de edad.

–No hallarse inhabilitado/a ni suspendido/a para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado/a del servicio de una Administración Pública.

Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la Función Pública.

–Hallarse en posesión del permiso de conducir vehículos, de la clase B1.

–Hallarse en posesión, Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de publicación de la presente convocatoria.

–Estar desempleado/a e inscrito/a como demandante de empleo o en situación de mejora de empleo en alguna de las Agencias de Empleo dependientes del Servicio Navarro de Empleo.

3.–INSCRIPCIÓN

3.1. La documentación para poder participar en la convocatoria deberán presentarse en el Servicio Navarro de Empleo de Aoiz (Urbanización Kanpondoa 45 bajo, Aoiz-Agoitz), antes de las 12 horas del día 11 de febrero de 2019.

3.2.- Documentación a adjuntar:

- 1.- Fotocopia del permiso de conducir vehículos de la clase B1.
2. Curriculum vitae.
3. Fotocopia de título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.
- 4.- Documentación acreditativa de los méritos alegados por las personas aspirantes, a tenor del baremo establecido en esta convocatoria para la fase de concurso:
 - Para la valoración de los méritos de experiencia laboral deberán adjuntar copia de la vida laboral y de los contratos de trabajo o certificados de empresa.
 - Copia acreditativa de cualquiera de los títulos formativos puntuables dentro de la convocatoria
 - Copia acreditativa de posesión de titulación en euskera.

4. VALORACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La valoración del proceso podrá alcanzar un máximo de 100 puntos, distribuidos del siguiente modo:

Formación:

20 puntos en el caso de contar con cualquiera de las siguientes titulaciones:

- Certificado Profesional de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio o instituciones.
- Habilitación excepcional o provisional para trabajar en el ámbito sociosanitario expedido por la Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las personas.
- Técnico en Atención Sociosanitaria (grado medio).
- Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería grado medio o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de credencial que acredite su homologación.

Euskera:

B2 y C1: 5 puntos

B1: 3,75 puntos

A2: 2,50 puntos

A1: 1,25 puntos

Experiencia laboral:

Un máximo de 45 puntos

Por cada año de prestación de servicios como trabajador/a familiar en servicio de ayuda a domicilio de entidades locales: 10 puntos.

Por cada año de servicios efectivos prestados en atención directa con personas mayores y/o discapacitadas en otras administraciones públicas, o empresa pública o privada: 2 puntos.

En el caso de años incompletos y/o contratos a tiempo parcial se puntuará de forma proporcional cogiendo como referencia la vida laboral.

Entrevista preselectiva:

Un máximo de 30 puntos

La puntuación obtenida en la entrevista se sumará al resultado obtenido previamente.

Las entrevistas se realizarán en el Servicio Social de Base de Aoiz (Calle Domingo Elizondo 1, Aoiz), previa llamada a las personas interesadas